



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 36-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de División Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; General de Brigada José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27MAY019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 35-2019

Se dio lectura al Acta N° 35-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 35-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE019 AL 26MAY019.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 26 de mayo del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

| COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 26 DE MAYO DE 2019 | |
|--|-----------------|
| Compras de producto para la venta | \$ 2,767,074.41 |
| a.-Banco de América Central | \$ 1,452,282.62 |
| b.-Banco Hipotecario | \$ 13,001.00 |
| c.-Banco Davivienda | \$ - |
| Activos Fijos | \$ - |
| Gastos de Operación | \$ 1,192,890.69 |
| Banco Agrícola | \$ 108,900.10 |
| Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados) | \$ - |

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 26 de mayo del 2019.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. PROPUESTA DE REINVERSIÓN Y PRORROGA EN DEPÓSITOS A PLAZO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y COSAM, MAYO 2019

La Sra. Gerente Financiera presento al Consejo Directivo, la propuesta de reinversión y prórroga en depósitos a plazo del Fondo de Rehabilitación y COSAM, MAYO 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política de Inversiones

Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA y deberán cumplir con los siguientes aspectos:

g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

A continuación, se presenta el cuadro detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 27MAY019, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

El resumen de los montos invertidos en cada banco/emisor es el siguiente:

| BANCO/EMISOR | Nº. CATEGORÍA | VALOR | PLAZO | TASA NOMINAL | INTERESES TOTALES | INTERESES MENSUALES | FECHA APERTURA O PRORROGA | FECHA VENCIMIENTO |
|--|---------------|------------------------|----------|--------------|----------------------|---------------------|---------------------------|-------------------|
| FONDO CEFAFA | | | | | | | | |
| BANCOVI | 68532 | \$ 1.500.000,00 | 180 | 7,50% | \$ 55.479,45 | \$ 9.246,58 | 15/12/2018 | 14/06/2019 |
| BANCOVI (F.P018) | 71055 | \$ 500.000,00 | 180 | 7,25% | \$ 17.876,71 | \$ 2.979,45 | 20/12/2018 | 17/06/2019 |
| BANCOVI | 71056 | \$ 500.000,00 | 180 | 7,25% | \$ 17.876,71 | \$ 2.979,45 | 22/12/2018 | 19/06/2019 |
| PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES | 15301 | \$ 300.000,00 | 180 | 7,00% | \$ 10.296,16 | \$ 1.726,03 | 04/02/2019 | 03/08/2019 |
| PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES | 14936 | \$ 500.000,00 | 180 | 7,00% | \$ 17.290,27 | \$ 2.876,71 | 10/02/2019 | 09/08/2019 |
| BANCOVI | 70597 | \$ 525.000,00 | 180 | 7,25% | \$ 18.770,55 | \$ 3.126,42 | 24/02/2019 | 24/08/2019 |
| BANCOVI | 67736 | \$ 700.000,00 | 180 | 7,25% | \$ 25.027,40 | \$ 4.171,23 | 26/02/2019 | 25/08/2019 |
| BANCOVI | 71937 | \$ 1.000.000,00 | 150 | 7,40% | \$ 30.410,96 | \$ 6.082,19 | 30/04/2019 | 27/09/2019 |
| PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES (F.P018) | 15433 | \$ 500.000,00 | 180 | 7,00% | \$ 17.290,27 | \$ 2.876,71 | 22/04/2019 | 18/10/2019 |
| BANCOVI (F.P017) | 749 | \$ 1.500.000,00 | 180 | 7,50% | \$ 55.479,45 | \$ 9.246,58 | 16/05/2019 | 11/11/2019 |
| BANCOVI (F.P018) | 70687 | \$ 500.000,00 | 180 | 7,25% | \$ 17.876,71 | \$ 2.979,45 | 24/05/2019 | 19/11/2019 |
| INTAVIANCA 2020 | E1400091 | \$ 1.521.000,00 | 16 MESES | 8,375% | \$ 191.025,63 | \$ 19.615,31 | 29/01/2019 | 10/05/2020 |
| SUBTOTAL CEFAFA | | \$ 9.546.000,00 | | | \$ 474.750,29 | \$ 58.908,12 | | |
| FONDO DEL PROGRAMA REHABILITACIÓN | | | | | | | | |
| BANCOVI | 67712 | \$ 125.000,00 | 120 | 6,10% | \$ 2.508,85 | \$ 626,71 | 29/01/2019 | 28/05/2019 |
| PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES | 15713 | \$ 100.000,00 | 90 | 5,50% | \$ 1.356,16 | \$ 452,05 | 02/04/20019 | 01/07/2019 |
| BANCOVI | 66236 | \$ 350.000,00 | 180 | 7,50% | \$ 12.945,21 | \$ 2.157,53 | 18/03/2019 | 13/09/2019 |
| BANCOVI | 67737 | \$ 500.000,00 | 180 | 7,25% | \$ 17.876,71 | \$ 2.979,45 | 26/02/2019 | 25/08/2019 |
| BANCOVI | 71936 | \$ 125.000,00 | 180 | 6,75% | \$ 4.160,96 | \$ 693,49 | 30/04/2019 | 27/10/2019 |
| SUBTOTAL FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN | | \$ 1.200.000,00 | | | \$ 38.845,89 | \$ 6.909,25 | | |
| FONDO DE APOYO AL COSAM | | | | | | | | |
| BANCOVI | 67711 | \$ 300.000,00 | 120 | 6,50% | \$ 6.410,96 | \$ 1.602,74 | 29/01/2018 | 28/05/2019 |
| BANCOVI | 71934 | \$ 440.000,00 | 60 | 5,85% | \$ 4.291,23 | \$ 2.115,62 | 29/04/2019 | 28/06/2019 |
| PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES | 15714 | \$ 200.000,00 | 90 | 5,50% | \$ 2.712,33 | \$ 804,11 | 02/04/2019 | 01/07/2019 |
| SUBTOTAL FONDO DE APOYO AL COSAM | | \$ 940.000,00 | | | \$ 13.354,52 | \$ 4.622,47 | | |
| TOTALES | | \$11.686.000,00 | | | \$ 526.950,70 | \$ 70.439,83 | | |

F.P = Fondo Presupuesto 2017-2018

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfocará en reinvertir 1 certificado a plazo Programa de Rehabilitación a 180 días por US\$300,000.00 y prorrogar certificado Fondo COSAM a 120 días por US\$300,000.00.

Distribución de inversiones Financieras:

| CONCEPTO | PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES | BANCOVI | NTAVIANCA 2020 | TOTAL |
|-----------------|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| CEFAFA | \$1,300,000.00 | \$6,725,000.00 | \$1,521,000.00 | \$9,546,000.00 |
| REHABILITACION | \$100,000.00 | \$1,100,000.00 | | \$1,200,000.00 |
| COSAM | \$200,000.00 | \$740,000.00 | | \$940,000.00 |
| TOTAL | \$1,600,000.00 | \$8,565,000.00 | \$1,521,000.00 | \$11,686,000.00 |
| % CONCENTRACIÓN | 14% | 73% | 13% | 100.00% |

Disponibilidades de efectivo Programa de Rehabilitación y COSAM MAY019-JUN019.

| CONCEPTO | FONDOS EN ADMINISTRACIÓN | |
|---|---|--|
| | BANCO AGRICOLA PROGRAMA DE REHABILITACION | BANCO AGRICOLA FONDO DE APOYO AL COSAM |
| SALDO CONTABLE AL 30/04/2019 | 590.058901.2 92,638.74 | 590.058927.3 112,300.85 |
| OPERACIONES REALIZADAS MAYO 2019 | | |
| INGRESOS DE MAYO 2019 | 180,400.68 | 350,888.81 |
| EGRESOS | | |
| CHEQUES EMITIDOS | | |
| PAGOS DE MAYO 2019 | -1,952.69 | -1,652.82 |
| NOTAS DE CARGO | | |
| PAGOS DE MAYO 2019 | -22,415.77 | -11,542.46 |
| SALDO DISPONIBLE EN BANCOS | 248,770.96 | 449,984.38 |
| OPERACIONES DEL MES DE MAYO Y JUNIO 2019 | | |
| COTIZACION 1% REHABILITACION Y 4% DE APOYO AL COSAM PROYECTADA A JUNIO 2019 | 170,000.00 | 340,000.00 |
| INGRESOS POR INTERESES DE CDP | 6,909.25 | 4,662.47 |
| PLANILLA Y GASTOS DE OPERACION MAYO | -23,000.00 | -9,500.00 |
| QUEDANS A CANCELAR MAYO | | 99,954.29 |
| QUEDANS A CANCELAR EN JUNIO | -13,439.81 | -589,045.65 |
| DISPONIBLE FINAL | 389,240.40 | 96,146.91 |

El flujo mensual presenta liquidez en el Programa de Rehabilitación, por lo que es recomendable incrementar certificado a plazo de US\$125,000.00 a US\$300,000.00 a 180 días. El Fondo COSAM posee liquidez para poder honrar las obligaciones con sus proveedores, por lo que se recomienda prorrogar certificado a plazo por US\$300,000.00 a 120 días plazo.

Se propone reinvertir US\$300,000.00 en certificado a plazo del Programa de Rehabilitación, a 180 días y una tasa 7.00% con BANCOVI, siendo la mejor opción que ofrece la mayor tasa al nivel de riesgo aceptable. La diferencia entre esta opción y la siguiente tasa más alta de 6.75% es de US\$369.86.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento a correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada
INVERSION FONDO REHABILITACION MONTO US\$125,000.00
ADMINISTRADO POR BANCOVI A 120 DIAS, VENCIMIENTO 28MAY019 Y TASA
DEL 6.10%

| Institución Bancaria | Valor del Depósito | Categoría de Riesgo | Días de vencimiento | | |
|---|--------------------|---------------------|---------------------|-------|-------------|
| | | | 30 | 60 | 180 |
| | | | | | 25NOV019 |
| Tasa de Referencia BCR | | | 3.54% | 3.72% | 4.19% |
| BANCOVI Banco Cooperativo Visionario | \$ 300,000.00 | BBB+ | | | 7.00% |
| | | | | | \$10,356.16 |
| Primer Banco de los Trabajadores* | \$ 300,000.00 | SSF: A1 | | | 6.75% |
| | | | | | \$9,986.30 |
| Multi Inversiones Mi Banco | \$ 300,000.00 | BBB+ | | | 6.00% |
| | | | | | \$8,876.71 |

Se propone prorrogar certificado a plazo US\$300,000.00 Fondo COSAM a 120 días plazo y una tasa 6.50% con BANCOVI, siendo la mejor opción que ofrece la mayor tasa al nivel de riesgo aceptable, por estarlo administrando actualmente.

[Handwritten signature]

Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada
INVERSION FONDO COSAM MONTO US\$300,000.00
ADMINISTRADO POR BANCOVI A 120 DIAS, VENCIMIENTO 28MAY019 Y TASA
DEL 6.50%

| Institución Bancaria | Valor del Depósito | Categoría de Riesgo | Días de vencimiento | | |
|---|--------------------|---------------------|---------------------|-------|------------|
| | | | 30 | 60 | 120 |
| | | | | | 26SEP019 |
| Tasa de Referencia BCR | | | 3.54% | 3.72% | 4.21% |
| BANCOVI Banco Cooperativo Visionario | \$ 300,000.00 | BBB+ | | | 6.60% |
| | | | | | \$6,410.96 |

C. CONCLUSIONES

1. Se propone reinvertir certificado a plazo que vence el 28MAY019 por US\$125,000.00 Fondo de Rehabilitación, actualmente a un plazo de 120 días y tasa de 6.10% con BANCOVI, incrementándolo a US\$ 300,000.00 a un plazo de 180 días y tasa de 7.00% con la finalidad de incrementar los intereses mensuales, que beneficien al mismo Fondo.

2. Se propone prorrogar en el Fondo del COSAM, un certificado a plazo que vence 28MAY019, la cantidad de US\$ 300,000.00 a un plazo de 120 días y la tasa del 6.50%, con

[Handwritten signature]

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



BANCOVI. No se considera un mayor plazo para mejorar la tasa, debido que se tienen en los próximos meses pagos a proveedores.

3. Se evaluaron otras formas de inversión de; sin embargo, después de haber hecho los análisis de riesgo y rentabilidad, comparándolos con las opciones de inversión que tenemos, se determinó que, por el momento la reinversión y prórroga en depósito a plazo, es la más conveniente por que cumple con los criterios de liquidez, rentabilidad y seguridad.

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Autorizar la liquidación del certificado a plazo por US\$ 125,000.00 con vencimiento el 28MAY019, para aumentar los fondos en US\$ 175,000.00 para invertirlos en un nuevo certificado a plazo, del Programa de Rehabilitación por US\$ 300,000.00 a 180 días y una tasa de 7.00% con BANCOVI.

2. Autorizar la prórroga del certificado a plazo por US\$ 300,000.00 del Fondo COSAM, a 120 días y tasa del 6.50% con BANCOVI.

Resumen de la propuesta de prórroga.

| FONDO | BANCO | VALOR DEPOSITO | PLAZO (DIAS) | TASA ANUAL | INTERES TOTAL | INTERES MENSUAL | FECHA DE APERTURA | FECHA APROX. VENCIMIENTO |
|----------------|---------|---------------------|--------------|------------|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|
| REHABILITACION | BANCOVI | \$300,000.00 | 180 | 7.00% | \$10,356.16 | \$1,726.03 | 28/05/2019 | 25/11/2019 |
| COSAM | BANCOVI | \$300,000.00 | 120 | 6.50% | \$6,410.96 | \$1,002.74 | 28/5/2019 | 26/9/2019 |
| TOTAL | | \$600,000.00 | | | \$16,767.12 | \$3,328.77 | | |

Nueva distribución de la inversión del CEFAFA.

| CONCEPTO | PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES | BANCOVI | NTAVIANCA 2020 | TOTAL |
|-----------------|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| CEFAFA | \$1,300,000.00 | \$6,725,000.00 | \$1,521,000.00 | \$9,546,000.00 |
| REHABILITACION | \$100,000.00 | \$1,275,000.00 | | \$1,375,000.00 |
| COSAM | \$200,000.00 | \$740,000.00 | | \$940,000.00 |
| TOTAL | \$1,600,000.00 | \$8,740,000.00 | \$1,521,000.00 | \$11,861,000.00 |
| % CONCENTRACIÓN | 13% | 74% | 13% | 100.00% |

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la liquidación del certificado a plazo por US\$ 125,000.00 con vencimiento el 28MAY019, para aumentar los fondos con US\$ 175,000.00, para invertirlos en un nuevo certificado a plazo, del Programa de Rehabilitación por US\$ 300,000.00 a 180 días y una tasa de 7.00% con BANCOVI.

2. Autorizada la prórroga del certificado a plazo por US\$ 300,000.00 del Fondo COSAM, a 120 días y tasa del 6.50% con BANCOVI.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



V. CREACIÓN DE LA RESERVA PARA APOYO A COSAM PROVENIENTE DE LAS UTILIDADES 2018

La Sra. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo, la propuesta de creación de la reserva para apoyo al COSAM, proveniente de las utilidades del año 2018, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En Acta No. 11, Acuerdo No. 6 de sesión de fecha 04FEB019, se presentaron las utilidades netas del CEFAFA para el ejercicio fiscal 2018 por un monto de US\$2,690,776.52.

2. En esa misma sesión, el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA aprobó que el apoyo proveniente de las utilidades de CEFAFA se realizaría con base a las necesidades reales que fuesen presentadas oportunamente, siendo la fecha límite de recepción de requerimiento, el mes de junio de 2019, la asignación sería hasta por un monto de US\$ 1,000,000.00 que serían registrados en la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros proveniente de las utilidades del año 2018.

3. Al cierre de abril de 2019, la cuenta 81209001 Reserva para Obligaciones con Terceros posee un saldo de US\$ 182,367.84

4. A la fecha, el COSAM ha presentado tres oficios presentando por un monto total de US\$ 848,665.50 que lo conforman los siguientes procesos solicitados:

| Nº. DE PROCESO | CONCEPTO | MONTO PROCESOS |
|----------------|---|---------------------|
| 1 | OFICIO 261 SERVICIO DE TRATAMIENTO SISTEMÁTICO CON REMOCIÓN MÉDICA DE ANTICUERPOS PARA APICIENTE CON DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD NEUROMOTORA (CELULAS MADRES) | \$6,303.00 |
| 2 | OFICIO NO. 668 UCP/COSAM DE FECHA 03MAY019 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA EL COSAM | \$302,425.00 |
| 3 | OFICIO NO. 664 UCP/COSAM DE FECHA 30ABR019 REPARACIÓN DE 3ero. Y 4to. NIVEL DE TORRE HOSPITALARIA | \$539,937.50 |
| TOTAL | | \$848,665.50 |

5. En sesión de fecha 20MAY019, Consejo Directivo autorizó el inicio del proceso por licitación pública para los oficios 668 UCP/COSAM de fecha 03MAY019 y 664 UCP/COSAM de fecha 30ABR019, para los que se necesita la generación de la disponibilidad financiera para previo a la aprobación de las bases de licitación.

6. Se tiene conocimiento que el COSAM está preparando otros requerimientos, de los que aún no se conoce el objeto de la contratación y el monto de la misma, pero estimamos que puede superar los \$300,000.00

B. BASE LEGAL

POLÍTICAS DE APOYO PARA LA DONACIÓN AL COMANDO DE SANIDAD MILITAR (COSAM)

4) Los fondos utilizados para las donaciones al COSAM será tomado de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado, asimismo de los fondos provenientes de las utilidades obtenidas por la comercialización al cierre contable, finalizado el ejercicio fiscal, debiendo ser el Consejo Directivo del CEFAFA quien determine la cantidad a donar.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



C. CONCLUSIONES

1. A la fecha el saldo en la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, para el financiamiento de procesos de apoyo para COSAM con fondos provenientes de utilidades CEFAFA es de US\$ **182,367.84**, el cual ya está comprometido en un 60%.
2. Se hace necesario crear la reserva para continuar con procesos de adquisición y contratación para apoyo al COSAM a ejecutarse en el año 2019 con fondos proveniente de utilidades CEFAFA del año 2018.
3. Los requerimientos presentados por el COSAM a la fecha ascienden a un monto estimado de US\$ 848,665.50, según datos proporcionados por la Gerencia de Adquisiciones.
4. Con base a normativa SAFI, el monto del resultado del ejercicio 2018, debe reclasificarse a más tardar el cierre de junio 2019 a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores; esto, por lo que actualmente contando con los datos de los procesos de contratación pendientes de ejecutares con fondo de utilidades, es oportuno definir en estas fechas la cuantía del monto a destinar como reserva para apoyo a COSAM.

D. RECOMENDACIONES

La Gerencia Financiera recomienda al Consejo Directivo:

Autorizar la creación de la reserva para apoyo al COSAM de 2019, proveniente de las utilidades del ejercicio 2018 por un monto de \$1,000,000.00 con disminución a la cuenta contable de Resultado del Presente Ejercicio (2018) a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, esto con base a requerimientos y montos estimados por el COSAM.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y autoriza la creación de la reserva para apoyo al COSAM de 2019, proveniente de las utilidades del ejercicio 2018, por un monto de US\$ 1,000,000.00 con disminución a la cuenta contable de Resultado del Presente Ejercicio (2018) a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, esto con base a requerimientos y montos estimados por el COSAM.

VI. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 30ABR019.

La Sra. Gerente Financiera presento al Consejo Directivo, el informe de los estados financieros del mes de Abril del 2019, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Se menciona que el punto se presenta para dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 9 de la Ley de CEFAFA, que establece:

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

B. ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE ABRIL 2019

1. INGRESOS DEL MES

Se muestra la ejecución de los ingresos del mes de abril 2019, en la que los ingresos en cotizaciones de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron un nivel de entre el **102.17%** al **262.19%**; la venta de bienes y servicios (Venta de Sucursales) alcanzó el **73.20%**; y los ingresos financieros y otros, lograron el **554.37%**; se detalla:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier referencia, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si, por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



| DETALLE | PRESUPUESTADO | EJECUTADO | % MAR19 |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------|
| CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 4% PERSONAL ACTIVO - COSAM) | \$340,500.00 | \$347,905.19 | 102.17% |
| CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 1% PERSONAL ACTIVO) | \$170,000.00 | \$174,137.06 | 102.43% |
| CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIONES 1% PENSIONADOS - COSAM) | \$4,000.00 | \$10,487.59 | 262.19% |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES) | \$645,000.00 | \$472,171.99 | 73.20% |
| INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC.) | \$14,155.00 | \$78,470.81 | 554.37% |
| RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS | \$330,500.00 | \$454,000.00 | 137.37% |
| TOTAL | \$1,504,155.00 | \$1,537,172.64 | 102.20% |

2. BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2019.
3. ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 2019.
4. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS INSTITUCIONALES ABR019 – MAR019
5. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS ABR019 – ABR018
6. VENTAS POR SUCURSAL

- a. Venta mensual de abril 2019: \$472,159.03 que se compone de la siguiente manera: Publico \$457,327.22 (96.86%), ISSS \$22,848.16 (4.25%)
- b. Las cinco sucursales más destacadas en niveles de ventas en abril 2019 fueron: Matriz Público, Metrosur, Ilopango, Chalatenango, Soyapango.
- c. Las sucursales con buen nivel de ventas fueron: San Miguel ORCAF, Apopa, Zacatecoluca, y San Marcos.
- d. Las sucursales con un nivel de ventas intermedio, fueron; Terminal de Oriente, San Vicente, Sensuntepeque, Ahuachapán, B.E.S.M., Bloom, Santa Tecla y Despensa CEFAFA.
- e. Las sucursales que reflejaron menor venta son: Santa Ana, San Miguel H.M.R. Cojutepeque, Despensa EMCFA, Paseo General Escalón, CC. Las Cascadas, y Sonsonate.

7. COMPARATIVO VENTA MENSUAL

Comparando las ventas mensuales de los meses de abril 2019 y abril 2018, se refleja un aumento total de un 13.21% por un monto de US\$ 55,077.10 es decir, estamos vendiendo más que el año pasado.

| MES | TOTAL |
|---|-------|
| Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública. | |

También, al comparar las ventas del mes de abril 2019 con marzo 2019, se refleja una disminución del -12.08%.

| MES | TOTAL |
|---|-------|
| Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública. | |

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



8. ANÁLISIS COSTO - RENTABILIDAD

C. CONCLUSIONES

1. Se ejecutó el **102.20%** de los ingresos totales proyectados para el mes de abril de 2019.
2. Hubo una disminución en las ventas de abril generada por la temporada vacacional por lo que al rubro de ingresos por Venta de Bienes y Servicios obtuvo el 73.20% de cumplimiento de lo proyectado, siendo un resultado menor que en marzo, en el que se alcanzó el 83.27%
3. Los ingresos financieros y otros, lograron el 554.37% superando lo proyectado para abril 2019, y mejorando respecto al mes de marzo, ya que en marzo se alcanzó el 494.33%, estos resultados son generados como producto de la colocación de los depósitos a plazo e inversión en Bono del exterior, también por los otros ingresos diversos con los que cuenta el CEFAFA (Arrendamiento de locales, rentabilidad de cuentas bancarias, Alquiler de espacio para maquina chiclera y peluchera, venta de productos reciclables y otros ingresos.)
4. Los ingresos en cotizaciones de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Pensionados y 1% Programa de Rehabilitación) lograron un nivel de entre el 102.17% al 262.19%, superando así lo proyectado para el mes de abril
5. Al cierre de marzo, se cerró con un monto invertido en Depósitos a Plazo por un valor de \$10,665,000.00 en el mes de abril se ha invertido \$171,000.00 más que el mes pasado.
6. Asimismo, se mantiene el monto invertido por un monto de \$1,521,000.00 en Bonos del exterior en la Compañía Avianca Holdings S.A. de lo que, al llegar la fecha de su liquidación, se percibirá el valor nominal de aparte de los intereses generados mensualmente. Estas inversiones generan un importante aporte a la utilidad neta mensual, debido a los intereses generados de manera mensual.
7. Los fondos en cuentas bancarias cerraron con un monto de \$948,770.41 (17.80% menos que el mes de febrero, por diferentes pagos realizados a proveedores Comerciales y del Fondo de las utilidades para donación al COSAM y un saldo en cuenta caja de \$82,582.16, también se incluye el saldo de la cuenta de Caja Chica, de Tesorería y Sucursales por un monto al cierre de marzo de \$19,350.00; En total la disponibilidad al cierre de marzo es por un monto de \$1,056,702.57
8. El saldo contable de inventarios de productos para la venta cerró con un monto de \$1,924,446.86 (3.70% más que el mes de marzo).
9. Al mes de abril 2019, el patrimonio Institucional a crecido en un 12.42% respecto a abril de 2018.
10. El resultado acumulado al mes de abril 2019 de CEFAFA, corresponde a un monto de \$1,564,441.86
11. De manera mensual, el resultado neto a nivel institucional correspondiente al mes de abril 2019 es por un monto de \$326,219.29
12. El costo de lo vendido del mes de marzo 2019 fue del 74.55%, el cual respecto al mes de marzo disminuyó en 0.17 puntos porcentuales, ya que en marzo el costo de ventas representó el 74.72%
13. A la fecha se cuentan con indicadores financieros favorables para la Institución, los cuales hacen a CEFAFA una institución solida financieramente; esto debido a los niveles de reservas de liquidez que se tienen.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



14. Comparando los meses de abril 2019 y abril 2018, se refleja un aumento en la venta total de un 13.21% por un monto de \$55,077.10 es decir, estamos vendiendo más que el año pasado.

15. Comparando las ventas del mes de abril 2019 con marzo 2019, concluimos en que en el mes de abril hubo una disminución generada por la semana vacacional, lo que ocasiona la baja en la venta de medicina, la disminución corresponde al -12.08%, equivalente a un monto de -\$64,882.94

16. Importante a considerar es que en abril 2019 tenemos 05 sucursales menos que el año pasado (Ilobasco, Usulután, Matriz ISBM, Opico y C.C. Sta. Rosa) que también generaban venta a público e ISSS, y se abrieron sucursales en CC Las Cascadas, Paseo Escalón y Terminal de Oriente, lo que demuestra que comparado al 2018 se está vendiendo más.

17. Al realizar el cálculo de rentabilidad, 17 sucursales presentan rentabilidad positiva, y 06 presentan rentabilidad negativa, igual efecto ocurre con el análisis del punto de equilibrio.

18. El punto de equilibrio total (Incluyendo la carga administrativa) es por un valor total de \$482,114.19 sin IVA y de \$544,789.04 con IVA, es decir, es el nivel de ventas global ideal para cubrir los gastos operativos y la proporción de carga administrativa por el esfuerzo que se realiza desde las oficinas administrativas en función de la comercialización.

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo CEFAFA:

1. Aprobar los Estados Financieros del mes de abril 2019.
2. Encomendar a la administración a seguir manteniendo los esfuerzos enfocados al crecimiento de las ventas y a la reducción del costo de lo vendido, a manera de mejorar los márgenes de utilidad.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizados los Estados Financieros al 30 de abril de 2019.
2. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a las diferentes Gerencias, a seguir manteniendo los esfuerzos enfocados al crecimiento de las ventas y a la reducción del costo de lo vendido, con el fin de mejorar los márgenes de utilidad.

VII. PROPUESTA DE REMUNERACIÓN ADICIONAL PARA PERSONAL DEL CEFAFA 2019

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo, la propuesta de remuneración adicional para personal del CEFAFA, 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL CEFAFA

Art. 7.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo las siguientes: Literal c): Acordar las prestaciones y las erogaciones destinadas a promover y estimular actividades culturales, educativas, deportivas y sociales del personal.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su interés y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Art. 2.- La estructura organizacional con que cuenta el CEFAFA para el cumplimiento de sus fines se clasifican en áreas de dirección, asesoría, administración, control y ejecución y son las siguientes:

- a) Consejo Directivo
- b) Auditoría Interna
- c) Gerencia General
- d) Gerencias de Área, Departamentos y Coordinaciones
- e) Unidades Asesoras y de Apoyo

Art. 6.- Para los efectos de la aplicación del presente Reglamento Interno, y de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo vigente, se entenderá por:
d. Personal: Son todos los empleados del CEFAFA.

Las personas que presten sus servicios en el CEFAFA, cualquiera que sea su cargo que realice, podrán designarse como "trabajadores", "los empleados" o "el personal".

Art. 7.- Todos los trabajadores del CEFAFA, sin distinción, tendrán derecho a las prerrogativas que otorga el Código de Trabajo vigente, así como a usar los servicios que como prestaciones en beneficio de ellos están establecidos por el CEFAFA o los que se establezcan en el futuro.

Art. 52.- Los empleados gozarán en el mes de junio de cada año de una remuneración adicional cuyo monto será estipulado por el Consejo Directivo, la cual estará en proporción al cumplimiento de los objetivos institucionales trazados de acuerdo a lo establecido en la planificación del ejercicio vigente.

MANUAL DE INDUCCIÓN

9. ASPECTOS SOCIALES Y LEGALES DE LA EMPRESA

a. PRESTACIONES

1) Bonificación

Los empleados gozarán en el mes de junio de cada año de una remuneración adicional, cuyo monto será estipulado por el Consejo Directivo, el cual estará en proporción al cumplimiento de metas de venta, en base a resultados establecidos en la planificación del ejercicio fiscal anterior finalizado.

B. CONSIDERACIONES

1. Con base a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y Manual de Inducción, se eleva al Honorable Consejo Directivo la propuesta de remuneración adicional a otorgar a los empleados del CEFAFA.

2. La asignación presupuestaria para remuneración adicional incluida en el presupuesto 2019 es de \$119,469.80, aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo N°4, Acta No. 87 de fecha 18DIC018.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Se tiene provisionado al mes de Abril 2019 la cantidad de \$40,789.48.
4. Para el mes de Mayo se tiene una disponibilidad presupuestaria de \$21,349.25, siendo un monto total disponible de \$62,138.73, para otorgar la remuneración adicional a los empleados del CEFAFA.
5. Para el personal cuyo salario es pagado por fondo COSAM y Programa de Rehabilitación, el pago de la remuneración adicional será cubierto por fondo CEFAFA.
6. Se revisó el cumplimiento de las ventas proyectadas, teniendo como resultado que en el periodo de Enero a Mayo se ha estimado un cumplimiento en un rango del 32.81% del monto proyectado de ventas para 2019.

| Presupuesto de ventas de 2019 | Proyección de ventas a Mayo 2019 | % de cumplimiento Proyectado |
|-------------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| \$ 8,000,000.00 | \$2.624,906.69 | 32.81% |

C. PROPUESTA DE REMUNERACIÓN ADICIONAL

1. Tomando en cuenta el porcentaje de cumplimiento de las metas de ventas para el año 2018, que tuvo una ejecución del 53.59%, se propone otorgar el 50% de la remuneración mensual por empleado que al 31MAY019 tenga 151 días laborados.
2. Para el personal que no tenga 151 días laborados al 31MAY019, se hará el cálculo de manera proporcional a los días laborados.
3. El monto estimado a ejecutar en concepto de Remuneración Adicional es el siguiente:

| PORCENTAJE SOBRE REMUNERACIÓN MENSUAL | No. EMPLEADOS A JUNIO 2019 | MONTO APROXIMADO A EJECUTAR 2019 | FONDO |
|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------------|--------|
| 50% | 224 | \$ 62,080.82 | CEFAFA |

D. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la propuesta para 2019, otorgar la remuneración adicional al personal de CEFAFA, con base al resumen siguiente:

| PORCENTAJE SOBRE REMUNERACIÓN MENSUAL | No. EMPLEADOS | MONTO APROXIMADO A EJECUTAR | FONDO |
|---------------------------------------|---------------|-----------------------------|--------|
| 50% | 224 | \$62,080.82 | CEFAFA |

2. Autorizar, efectuar una provisión adicional en el mes de mayo hasta completar el pago de la remuneración adicional a otorgarse.
3. Autorizar el pago de la remuneración adicional el 01JUN019.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la propuesta para 2019, de otorgar la remuneración adicional al personal de CEFAFA, con base al resumen siguiente:

| PORCENTAJE SOBRE REMUNERACIÓN MENSUAL | No. EMPLEADOS | MONTO APROXIMADO A EJECUTAR | FONDO |
|---------------------------------------|---------------|-----------------------------|--------|
| 50% | 224 | \$62,080.82 | CEFAFA |

2. Autorizado que se efectúe una provisión adicional en el mes de mayo hasta completar el pago de la remuneración adicional a otorgarse.

3. Autorizado que se realice el pago de la remuneración adicional, el 01JUN019.

VIII. PRESENTACION DE REVALÚOS DE INMUEBLES CEFAFA

El Sr. Gerente Administrativo presento al Consejo Directivo, el informe de los revalúos de inmuebles de CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En diciembre de 2017 y noviembre de 2018, la Gerencia Administrativa contrato los servicios de revalúos de seis inmuebles de CEFAFA, incluyendo el de CERPROFA, realizados por la empresa Malta S.A. de C.V.

2. En el examen de Auditoría Externa (Firma Cornejo y Umaña LTDA) correspondientes a 2017 y 2018, ha observado que los inmuebles propiedad de CEFAFA, no se encuentran separados los valores del terreno y de la edificaciones, por lo que con base a esa observación consideramos que los inmuebles propiedad de CEFAFA deben contar con su separación entre el valor del terreno y las edificaciones; algo que en administraciones por alguna razón no lo consideraron o en todo caso desconocían el proceder para este tipo de hechos económicos.

B. BASE LEGAL

NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS.

Art. 54 Los bienes inmuebles y revalúo a los mismos propiedad del CEFAFA, deberán contar con su respectiva escritura pública, que ampare su propiedad y/o posesión y estar debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad, Raiz e Hipoteca del Centro Nacional de Registro, proceso que será responsabilidad de la Administración. Los documentos que amparen la propiedad de los bienes serán custodiados por la Gerencia General.

MANUAL TÉCNICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADO

C.2.4 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN

CONTROL FISICO DE LOS BIENES DE LARGA DURACION

Las instituciones obligadas a llevar contabilidad gubernamental, independiente del valor de adquisición de los bienes muebles e inmuebles, deberán mantener un control administrativo que incluya un registro físico de cada uno de los bienes, identificando sus características principales y el lugar de ubicación donde se encuentran en uso, todo ello en armonía con las normas de control interno respectivas.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. CUADRO DE INMUEBLES Y REVALÚOS EN DICIEMBRE 2017 Y NOVIEMBRE 2018.

| FECHA DEL VALUO | DETALLE | VALORES SEGÚN CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y CONTABILIDAD | | | | VALORES SEGÚN PERITO VALUADOR | | | RESULTADO DE VALUOS (AUMENTO/ DISMINUCION) | |
|----------------------------------|--------------------------|--|-----------------------|--|--|--------------------------------------|---------------------|-----------------------|--|---------------------|
| | | FECHA DE ADQUISICION | COSTO DE ADQUISICION | VALOR LIBROS A LA FECHA DE VALUO (TERRENO) | VALOR EN LIBROS A LA FECHA DE VALUOS (EDIFICACION) | TOTAL SEGÚN CONTROLES Y CONTABILIDAD | TERRENOS | EDIFICACION | | TOTAL VALUO |
| dic-17 | LOCAL N. 8 SANTA TECLA | 1/6/2009 | \$100,326.70 | \$0.00 | \$84,621.29 | \$84,621.29 | \$26,406.84 | \$89,064.41 | \$115,491.25 | \$30,869.96 |
| dic-17 | LOCAL N. 9 SANTA TECLA | 1/6/2009 | \$72,272.85 | \$0.00 | \$58,724.00 | \$58,724.00 | \$11,369.14 | \$35,624.35 | \$46,693.49 | \$11,749.51 |
| nov-18 | EDIFICIO ADMINISTRATIVO | 30/6/1986 | \$1,309,087.09 | \$252,351.00 | \$803,868.66 | \$1,056,219.66 | \$280,390.00 | \$939,066.84 | \$1,219,456.84 | \$163,237.18 |
| nov-18 | LOCAL SUCURSAL BLOOM | 21/7/2015 | \$240,093.80 | \$0.00 | \$222,055.96 | \$222,055.96 | \$161,501.55 | \$106,687.75 | \$268,189.00 | \$46,133.34 |
| nov-18 | LOCAL SUCURSAL SONSONATE | 4/8/2014 | \$132,831.60 | \$0.00 | \$119,382.36 | \$119,382.36 | \$59,891.16 | \$36,847.83 | \$96,738.99 | \$22,641.37 |
| nov-18 | CASA CERFROFA | 11/6/2018 | \$200,879.93 | \$0.00 | \$200,879.93 | \$200,879.93 | \$173,035.20 | \$166,355.59 | \$340,294.79 | \$139,414.86 |
| TOTAL RESULTADO DE VALUOS | | | \$2,055,491.97 | | \$1,489,532.20 | \$1,741,683.20 | \$713,497.89 | \$1,373,666.77 | \$2,087,164.68 | \$345,281.46 |

D. CONCLUSIONES

1. La firma de Auditoria Cornejo y Umaña LTDA recomienda que contablemente debe separarse el valor del terreno de las edificaciones.
2. A la fecha, ya se cumplió lo observado por la auditoria externa en los locales 4-B y 4-C ubicados en Periplaza Apopa, se encuentran registrados contablemente dentro de la cuenta de bienes Inmuebles, separando el valor de los terrenos y las edificaciones.
3. Es necesario separar el valor de los terrenos y de las edificaciones ya que esto contribuye a la razonabilidad de las cifras dentro de los Estados Financieros.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo CEFAFA, lo siguiente:

1. Darse por enterado los revalúos realizados en DIC017 y NOV018.
2. Autorizar el superávit generado del total de los valuos realizados, en un monto total de US\$ 345,281.46.
3. Encomendar al señor Gerente General que instruya al Gerente Administrativo para que en el sistema de activo fijo, se registren los ajustes correspondientes al aumento o disminución de cada inmueble según valúo, así mismo separando el valor de los terrenos y las edificaciones propiedad del CEFAFA.
4. Girar instrucciones al Departamento de Contabilidad para que se realicen los registros contables correspondiente a las variaciones generadas según valuos por cada inmueble, tomando en cuenta la separación de las edificaciones y Terreno, de acuerdo a los valuos realizados por el perito valuador.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado de los revalúos realizados en DIC017 y NOV018, por lo que acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el superávit generado del total de los valuos realizados, en un monto total de US\$ 345,281.46.
2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, que realice en el sistema de activo fijo, el registro de los ajustes correspondientes al aumento o disminución de cada inmueble según valúo, así mismo separando el valor de los terrenos y las edificaciones propiedad del CEFAFA.
3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que se realicen los registros contables correspondiente a las variaciones generadas según valuos por cada inmueble, tomando en cuenta la separación de las edificaciones y Terreno, de acuerdo a los valuos realizados por el perito valuador.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IX. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DENOMINADO LP 07/2019/EQ-MOB/HOSPITALARIO/COSAM "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA EL COSAM, AÑO 2019" Y AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de autorización para el proceso de contratación denominado LP 07/2019/EQ-MOB/HOSPITALARIO/COSAM "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo y mobiliario hospitalario para el COSAM, AÑO 2019" y autorización de comisión de evaluación de ofertas, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

US\$ 305,000.00

B. OBJETO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA.

La adquisición por medio del proceso contratación de Licitación Pública de camas de cuidados críticos, camas manuales hospitalarias, mesas de noche, mesas de alimentación y sillones hospitalarios a través del Fondo CEFAFA es necesaria para el mejoramiento de la atención prestada a los pacientes derechohabientes y beneficiarios en los servicios de encamados.

C. CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA 07/2018/EQ-MED/COSAM.

D. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

Evaluación Técnica: 80 puntos

Evaluación Económica: 20 puntos.

Total: 100 puntos.

E. El COSAM y CEFAFA propone a las siguientes personas para formar parte del comisión de evaluación de ofertas (CEO):

| POR PARTE DEL COSAM | | | |
|---------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------------|
| N° | GRADO | NOMBRE | FUNCIÓN |
| 1 | CAP. Y LICDA. | EDA LEONOR LEIVA SALAZAR | OFICIAL RESPONSABLE |
| 2 | TECNICO | JOSÉ ORLANDO HERNÁNDEZ | ESPECIALISTA EN EL BIEN |
| 3 | ADM. | SOFÍA ELIZABETH RIVERA CHITA | DIGITADORA |
| POR PARTE DE CEFAFA | | | |
| 4 | AUX. DAR. | LIDIA YANIRA ESCOBAR DE MADRID | REPRESENTANTE DEL D.A.R |
| 5 | AUX. CRED. | GERARDO ARGUETA | REPRESENTANTE DE LA GCIA. FINANCIERA |
| 6 | TEC. GACI | JENNIFFER MABEL CENTENO ROMERO | REPRESENTANTE GACI |

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. CONCLUSIONES

1. Es necesaria la autorización de las bases para dar inicio al proceso de adquisición y contratación del suministro e instalación y puesta en marcha de mobiliario hospitalario para el COSAM, año 2019.
2. Es necesario nombrar la CEO respectiva para poder evaluar las ofertas.

G. CRONOGRAMA

1. Publicación y descarga de la Base de Licitación Pública: 31MAY019 al 03JUN019
2. Consultas y/o Aclaraciones: 04-05JUN019 y 10-11JUN019
3. Adendas o Enmiendas presentar a Consejo Directivo: 10JUN019
4. Recepción de Ofertas: 19JUN019
5. Adjudicación: 22AGO019.

H. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la Base de Licitación Pública 07/2019/EQ-MOB/HOSPITALARIO /COSAM Denominada: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA EL COSAM, AÑO 2019"
2. Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO).
3. Autorizar la publicación de las Bases de Licitación en COMPRASAL y en un periódico de mayor circulación a partir del 29MAY019.
4. Autorizar el trámite del proceso de contratación conforme a lo programado

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la Base de Licitación Pública 07/2019/EQ-MOB/HOSPITALARIO /COSAM denominada: "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo y mobiliario hospitalario para el COSAM, año 2019"
2. Autorizado el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), según detalle siguiente:

| POR PARTE DEL COSAM | | | |
|---------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------------|
| N° | GRADO | NOMBRE | FUNCIÓN |
| 1 | CAP. Y LICDA. | EDA LEONOR LEIVA SALAZAR | OFICIAL RESPONSABLE |
| 2 | TECNICO | JOSÉ ORLANDO HERNANDEZ | ESPECIALISTA EN EL BIEN |
| 3 | ADM. | SOFÍA ELIZABETH RIVERA CHITA | DIGITADORA |
| POR PARTE DE CEFAFA | | | |
| 4 | AUX. DAR. | LIDIA YANIRA ESCOBAR DE MADRID | REPRESENTANTE DEL D.A.R |
| 5 | AUX. CRED. | GERARDO ARGUETA | REPRESENTANTE DE LA GCIA. FINANCIERA |
| 6 | TEC. GACI | JENNIFFER MABEL CENTENO ROMERO | REPRESENTANTE GACI |

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- 3. Autorizada la publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL y en un periódico de mayor circulación a partir del 29MAY019.
- 4. Autorizado el trámite del proceso de contratación conforme a lo programado.

X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA PARA EL EJERCICIO 2019, DEL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación para la contratación de los servicios de auditoría externa fiscal y financiera para el ejercicio 2019, del CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. MARCO LEGAL

AUDITORÍA EXTERNA: Código de Comercio: Arts. 290 y 291

AUDITORÍA FISCAL: Código Tributario Art. 131.

B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Lic. Mario Josué Leonor crespó, delegado de la unidad solicitante

Sr. José Reyes Sigüenza Amaya, representante de la Gerencia de Adquisiciones.

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 14,700.00

D. ANTECEDENTES

- 1. Autorización de inicio de proceso 15ABR019.
- 2. Publicación en COMPRASAL 08MAY019 – 21MAY019.
- 3. Último día para recepción de ofertas 21MAY019.

E. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de la oferta se realizó bajo tres aspectos:

- Evaluación de documentación financiera y legal (cumple / no cumple)
 - Evaluación técnica 60 %
 - Evaluación económica 40 %
- 100 %

F. RESUMEN DE EVALUACIÓN

| CORNEJO & UMAÑA, LTDA DE C.V. | | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------|----------------------|---------------|
| DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA | MONTO OFERTADO CON IVA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN ECONÓMICA | PUNTAJE TOTAL |
| CUMPLE | AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA | | | |
| | \$5,400.00 | 60 PUNTOS | 40 PUNTOS | 100 PUNTOS |
| | AUDITORIA EXTERNA FISCAL | | | |
| | \$3,440.00 | 60 PUNTOS | 40 PUNTOS | 100 PUNTOS |
| SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V. POR SER LA ÚNICA FIRMA EN PRESENTAR OFERTA, CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y ESTAR DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. | | | | |

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



G. CONCLUSIONES

Después de haber sido evaluada la oferta recibida de la Firma: Cornejo & Umaña, LTDA. de C.V., el evaluador designado por la gerencia financiera realiza las siguientes conclusiones:

1. La Firma CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V., cumple con los requerimientos técnicos solicitados en los TDR, todas las especificaciones legales y financieras. Por lo tanto: es elegible para ser adjudicada, tomando en consideración que se cuenta con el presupuesto para cubrir el monto ofertado por dicho Servicio.
2. La adjudicación del proceso es necesaria para dar cumplimiento a los Art. 290 y 291 del Código de Comercio y Arts. 131 del Código Tributario, para ser presentado antes del 31 de mayo del presente año.

H. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. La autorización para la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal para el ejercicio 2019, con la Firma CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V., por haber cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas, por un monto de US \$8,840.00 IVA incluido para ambas auditorías.
2. Nombrar a la Firma Cornejo & Umaña, LTDA, de C.V. como Auditor Externo Financiero del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para el ejercicio 2019.
3. Nombrar a la Firma Cornejo & Umaña, LTDA, de C.V. como Auditor Fiscal del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para el ejercicio 2019, con base en lo establecido en el Art. 131 del Código Tributario.
4. Encomendar al Sr. Gerente General en su calidad de apoderado especial administrativo del CEFAFA, comunique al Ministerio de Hacienda del nombramiento del Auditor Fiscal para el ejercicio 2019.
5. Encomendar a la GACI notificar a la Empresa adjudicada y hacer la publicación respectiva en COMPRASAL.
6. Encomendar al Departamento de Asuntos Regulatorios elaborar el contrato respectivo.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal para el ejercicio 2019, con la Firma CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V., por haber cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas, por un monto de US US\$ 8,840.00 IVA incluido, para ambas auditorías.
2. Autorizado el nombramiento de la Firma Cornejo & Umaña, LTDA, de C.V., como Auditor Externo Financiero del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para el ejercicio 2019.
3. Autorizado el nombramiento de la Firma Cornejo & Umaña, LTDA, de C.V. como Auditor Fiscal del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para el ejercicio 2019, con base en lo establecido en el Art. 131 del Código Tributario.
4. Se encomienda al Sr. Gerente General, en su calidad de apoderado especial administrativo del CEFAFA, comunique al Ministerio de Hacienda del nombramiento del Auditor Fiscal para el ejercicio 2019.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retenerlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones que notifique a la empresa adjudicada y realice la publicación respectiva en COMPRASAL.

6. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración del contrato respectivo.

XI. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 472 fecha 27MAY019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita se eleve para autorización el inicio del proceso de contratación para la Libre Gestión denominada "Adquisición de 300 unidades de medias de lana # 3 y 1,750 unidades de medias # 5", solicitado por CERPROFA; las cuales serán entregadas a beneficiarios del programa de rehabilitación con amputación en miembros inferiores.

De acuerdo a lo anterior y previo al proceso de adquisición, la Gerencia de Adquisiciones verificó las siguientes condiciones:

a. La última adquisición de medias de lana para muñón N° 3 se realizó en AGO018, según orden de compra No. 201808-74 por 400 unidades a un valor total de US\$ 7,800.00; de igual manera en JUL018, se realizó la adquisición de 2,000 medias de lana para muñón N° 5 por un monto total de US\$ 47,840.00, según contrato N° 66.

b. Los datos de la rotación y existencias al 02MAY019 son los siguientes:

| PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CONSUMO PROMEDIO MENSUAL | EXISTENCIAS AL 02MAY019 |
|-------------------------------|------------------|--------------------------|-------------------------|
| MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN # 3 | UNIDAD | 58 | 99 |
| MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN # 5 | UNIDAD | 186 | 0 |

c. Según la unidad solicitante, la adquisición de estos productos obedece a que en la actualidad la talla N° 3 está por agotarse y no cuentan con existencias de talla N° 5; es por ello que es necesario realizar la compra para tener disponibilidad del bien debido a que es un producto con alta demanda por los beneficiarios.

d. De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria emitida por el Departamento de Presupuestos, se cuenta con un monto de US\$ 39,975.00, para la compra de dichas medias de lana, por lo que es factible el inicio del proceso.

e. Que habiendo sido solicitado por la Jefatura de CERPROFA, corresponde al Consejo Directivo, autorizar el inicio formal del proceso de adquisición.

Por lo antes expuesto y para dar continuidad a las prestaciones para los beneficiarios del Programa de Rehabilitación, esta Gerencia General recomienda autorizar el inicio del proceso de adquisición de 300 unidades de medias de lana # 3 y 1,750 unidades de medias # 5, a través de una Libre Gestión.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y autoriza el inicio del proceso de adquisición de 300 unidades de medias de lana # 3 y 1,750 unidades de medias # 5, a través de una Libre Gestión, a efecto de dar continuidad a las prestaciones para los beneficiarios del Programa de Rehabilitación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier referencia, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas del día veintisiete de mayo del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE DIVISIÓN
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP/NVIO DEM
SECRETARIO

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el **CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA** contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL